



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.200, (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LAS REGIONES QUE INDICA, Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017/.

SANTIAGO, 31 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12856,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda
- La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 2.200, (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, todas de Vivienda y Urbanismo de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del registro de familias del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Regiones que indica, en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución señalada en el VISTO d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del registro de familias del Programa Campamentos de este Ministerio y obtuvieran su calificación hasta el último día hábil de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017, que para este caso corresponde al día 29 de septiembre de 2017, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modificase la Resolución Exenta N° 2.200, (V. y U.), de 2017, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelto 3., por la siguiente:



Región	Recursos (UF)						TOTAL
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Total país	318.943,18	37.848,29	0	340.256,44	20.272,27	109.314,82	826.635,00

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de septiembre de 2017, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.200, (V. y U.), de 2017:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	Metropolitana	Maipú	SAUCES DEL SOL	138263	104	100	3	103	3.325,89
2	Metropolitana	Peñalolén	ANTUPIRÉN 9900	139723	64	43	12	55	15.876,00
TOTAL					168	143	15	158	19.201,89

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelto 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelto 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	Metropolitana	Maipú	SAUCES DEL SOL	138263	104	100	3	103	131,40	58,54	6,00	195,94
2	Metropolitana	Peñalolén	ANTUPIRÉN N 9900	139723	64	43	12	55	525,60	324,84	24,00	874,44
TOTAL					168	143	15	158	657,00	383,38	30,00	1.070,38

Los montos identificados en la Tabla precedente fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto b) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y Entidad Patrocinante, y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de Resolución Exenta N° 1.875, ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.



5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. y 4. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 2.200 (V. y U.), de 2017, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de septiembre de 2017, se resumen en el siguiente cuadro para cada proyecto de la Región Metropolitana, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF	Monto Total Asist. Técnica en UF	MONTO TOTAL A IMPUTAR PROYECTO (SUBSIDIOS + ASISTENCIA TÉCNICA Y CBR) EN UF
1	Metropolitana	Maipú	SAUCES DEL SOL	138263	104	100	3	103	3.325,89	195,94	3.521,83
2	Metropolitana	Peñalolén	ANTUPIRÉN 9900	139723	64	43	12	55	15.876,00	874,44	16.750,44
					168	143	15	158	19.201,89	1.070,38	20.272,27

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



[Signature]
IVÁN SABALL ASTABURÚAGA
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Signature]
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.200, (V. Y U.), DE 2017 – SELECCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábil) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábil) en UF
1	Metropolitana	Maipú	SAUCES DEL SOL	138263	104	100	3	103	1.359	1.050	330	0	0	0	66	475,89	0	0	45	3.325,89
2	Metropolitana	Peñalolén	ANTUPIRÉN 9900	139723	64	43	12	55	5.436	4.200	1.800	0	0	0	240	3.600,00	0	600	0	15.876,00
				TOTAL	168	143	15	158	6.795	5.250	2.130	0	0	0	306	4.075,89	0	600	45	19.201,89

Base Localiz.

Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Premio al Ahorro

Subsidio de Habilitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional